

# Endurecen el Código Contravencional para combatir el acoso escolar

07/11/2025



La provincia avanza en el tratamiento del acoso escolar (bullying) con la media sanción del proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo, que incorpora una nueva figura al Código de Contravenciones. La senadora Mariana Zlobec, presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y miembro informante del proyecto, detalló que el objetivo primordial es lograr la participación activa de los padres y tutores en la resolución de estos conflictos.

En diálogo con FM Vos 94.5, la legisladora explicó la modificación específica que se introduce al marco legal. **«El Código Contravencional se modifica para incentivar la presencia de los padres en casos de acoso escolar. Si los padres no cumplen con asistir a la escuela para orientar y supervisar a su hijo, entonces sí habría algo punitivo, como multas o trabajo comunitario, que es lo último a lo que**

**queremos llegar»**, dijo Zlobec al principio del reportaje.

Más adelante, comentó que el énfasis del proyecto está puesto en generar un cambio de conducta a través de la intervención profesional y la colaboración familiar. **«Lo primero y lo primordial que nosotros queremos lograr son espacios de reflexión, de convivencia y de ambiente sano antes de llegar a esta instancia final. Por ello, necesitamos que los padres, junto con la escuela, nos acompañen en el devenir del chico cuando sucedan estos casos»**, destacó.

Para llevar esto a cabo, las escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios. En el nivel primario, opera la Dirección de Acompañamiento Escolar (DAE), mientras que en secundaria funcionan los Servicios de Orientación Escolar (SOE), ambos compuestos por psicólogos y psicopedagogos.

Además de estos equipos, la nueva normativa prevé la capacitación de quienes actúan como primera línea de detección. **«Tras la sanción de esta ley, se implementará una capacitación con las herramientas necesarias para los docentes, quienes terminan siendo el primer vehículo de información o de detección cuando ocurren estos casos»**, comentó la senadora al respecto.



La senadora Mariana Zlobec, presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica y miembro informante del proyecto **La falencia detectada: falta de presencia parental**

La necesidad de incluir la figura punitiva surge de una dificultad recurrente en la aplicación de los protocolos actuales: la ausencia de los responsables del menor acosador. **«Hemos detectado falencias y poca presencia cuando se llama a los padres o tutores para que acompañen al Estado. Necesitamos que las familias, que son sumamente importantes, también se sumen para generar lugares de respeto y convivencia sana»**, aseguró la entrevistada.

La senadora Zlobec aclaró que la sanción no se aplica si el niño persiste en la conducta violenta, sino únicamente si los padres no cumplen con la citación escolar. **«Quiero que quede claro que la sanción se aplica únicamente si los padres, madres o tutores incumplen la citación escolar, no por la persistencia del niño en la conducta violenta. Si cumplen y colaboran, no habrá multas; en ese caso, el seguimiento del menor con profesionales será más profundo»**, subrayó.

Asimismo, la legisladora comentó que se están realizando nuevos relevamientos con el CONICET para obtener un diagnóstico más real y actualizado sobre la cantidad de casos de acoso escolar en las escuelas, cuyos resultados se esperan próximamente.

### **Consenso unánime en el Senado**

El proyecto ha logrado un fuerte respaldo político, garantizando un avance rápido en el proceso legislativo. «Salió en el Senado con unanimidad, lo que refleja un consenso total y que se escucharon todas las voces. Por eso creemos que es la mejor de las leyes y ahora pasa a Diputados. Estimamos que se trataría la semana que viene, o a más tardar en dos semanas», cerró.